

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2017-2018 (2)
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de posgrado es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *graduados argentinos de la educación superior interesados en continuar su formación.*

Finalidad: *para realizar estudios de posgrado en las modalidades de maestrías y doctorados en universidades de los Estados Unidos.*

Áreas: *Las becas para maestrías y doctorados se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Traducción, Arte, Escritura creativa, Administración de empresas (Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Marketing, Turismo, Hotelería, Publicidad, etc.), Farmacia, Odontología, Psicología, Medicina, y, en general, las ciencias médicas orientadas al tratamiento de enfermedades humanas. Aclaración: se podrá apoyar a graduados en ciencias médicas que deseen realizar maestrías orientadas a la administración de la salud (ej.: Salud Pública).*

Duración: *Los programas de estudios de posgrado tienen una duración de 1 año, renovable por un segundo período.*

Período de realización: *Los programas de estudios de posgrado corresponden al Ciclo Académico que comienza en septiembre de 2017.*

Cantidad: *se otorgarán hasta 50 becas en el marco de la presente convocatoria.*

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado de carreras de no menos de cuatro años de duración.
- C) Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- D) Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- E) Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. *Formulario de solicitud de beca* completo en Español, en computadora y firmado por el postulante.
- 2°. *Dos cartas de referencia originales en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español),* dirigidas al Comité de Evaluación de las becas de posgrado del Ministerio de Educación y Deportes y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2017-2018. No hay formato preestablecido. Los referentes entregarán las cartas originales en mano al postulante, quien deberá adjuntarlas a su postulación impresa y previamente escanearlas para enviar en formato digital como se explica más adelante. (SECCIÓN A.16)

- 3°. Fotocopias simples de los *diplomas* de grado y posgrado obtenidos. Certificados analíticos, donde consten los *promedios* académicos obtenidos (en caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto). (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
- 4°. Fotocopias simples de *comprobantes, constancias o certificados* de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos académicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) distinciones (SECCIÓN B.4); su formación en el idioma inglés (SECCIÓN B.5).
- 5°. Certificados originales que acrediten: hasta 3 (tres) de los cargos y la antigüedad que posee actualmente como *docente* (SECCIÓN C.1); hasta 3 (tres) de los cargos o proyectos y la antigüedad que posee actualmente como *investigador* (SECCIÓN C.2); hasta 3 (tres) de las otras relaciones laborales que mantenga con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 (tres) *cargos académicos u otros trabajos que ya no posee* en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- 6°. Comprobantes de su *participación social ad honorem* en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa actualmente (SECCIÓN D).
- 7°. Presentar una nota en inglés, incluyendo sus motivaciones para realizar estudios en los Estados Unidos y la justificación de su proyecto académico.
- 8°. *Reglamento* de la presente convocatoria firmado por el postulante.
- 9°. Fotocopia simple del *Documento Nacional de Identidad*.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **31 de agosto de 2016** inclusive, cada postulante debe [inscribirse](#)¹ para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Además, hasta el **31 de agosto de 2016** inclusive, cada postulante enviará digitalmente el *Formulario de solicitud de beca firmado y las cartas de referencia solicitadas* (ver sección II. 1°. Y 2°. del presente Reglamento). Los documentos se enviarán escaneados por correo electrónico a las cuentas que se le informarán una vez que se haya inscripto por internet.

Instrucciones para escanear:

- Preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico. Tamaño máximo aceptable 10 MB entre todos los adjuntos.
- Formato: .PDF (especialmente para el Formulario). Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Las cartas de recomendación se pueden escanear en un archivo de imagen liviano (por ejemplo .JEPG), sobre todo si constan e una sola página.
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como: APELLIDO_Formulario/Carta 1 ó 2_Posgrado MED-FLB 2017-2018 respectivamente.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

¹ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczrcqBiyO-yS717DZqza93pCwRO-0v8YQ32nNpXoE1wbhPsQ/viewform>

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que adelanten comprobantes, constancias o certificados durante la etapa de ponderación de solicitudes digitales, si quedaran dudas sobre algún aspecto de lo declarado en el Formulario.

3. **Solicitud impresa:** A los postulantes que resulten preseleccionados para las entrevistas personales (ver sección V.) se les pedirá que envíen el juego original de los Documentos para solicitar una beca, en el orden indicado.

El plazo para la recepción de la solicitud impresa es el día de la entrevista personal en la sede de la COMISIÓN. Ese día el postulante deberá entregarla personalmente o, en caso de tener la entrevista por medios virtuales, la enviará por correo postal con la debida anticipación para que llegue en la fecha de la entrevista o antes.

Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. El juego debe ir dentro de un folio o carpeta, todo en tamaño A4, abrochado una vez.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Experiencia docente y en investigación.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Aplicación potencial del proyecto de estudios.
- Referencias.
- Manejo del idioma Inglés.

Además, serán criterios de priorización de los/as postulantes: no haber tenido becas Fulbright o residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados; el compromiso con su desempeño en la docencia y la investigación en universidades e instituciones públicas; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la distribución federal de las becas.

V. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: verificación de requisitos y documentos presentados.

2ª etapa: ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa: TOMA DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir².

4ª etapa: PRESELECCIÓN Y ENTREVISTAS. El Comité de Evaluación preseleccionará a los postulantes que deberán enviar la postulación impresa y que serán convocados a una entrevista personal (presencial o virtual) en la Sede de la COMISIÓN, en la Ciudad de Buenos Aires. *La citación a la entrevista implica que el postulante continúa participando del proceso. No obstante, todos serán informados de los resultados de la preselección.*

5ª etapa: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

MINISTERIO: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/> Consultas: mbonilla@me.gov.ar

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

IMPORTANTE:

- La postulación sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma las tres instancias: Inscripción por internet, envío de información digital y presentación de documentación impresa.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

VI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Calendar grids for July, August, and September 2018, with color-coded dates indicating the timeline of the 2017-2018 scholarship process.

Legend:

- Apertura de la convocatoria 2017-2018
- Cierre de la convocatoria 2017-2018
- 1ª y 2ª etapa. Verificación, ponderación, priorización de postulaciones
- 3ª etapa. Contacto y toma de exámenes complementarios *necesarios*
- 4ª etapa. Comunicación de preseleccionados para entrevistas personales
- Toma de entrevistas personales
- 5ª etapa. Publicación en internet del acta de selección de becarios

² En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 500 puntos como mínimo.

VII. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual, seguro de salud, aranceles y matrícula de la universidad (total o parcial, dependiendo de la universidad) y cursos de inglés en Estados Unidos (en caso necesario).

En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

El MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MINISTERIO, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando el título de master obtenido o, para los doctorandos, la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
- Cada postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la beca solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA